



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XII LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

25 de abril de 2017

Núm. 146

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

161/001038	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa al inicio de una auditoría pública de las actividades del Fondo de Promoción de Desarrollo. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	3
161/001039	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa al compromiso con la ayuda humanitaria y la política de cooperación internacional como expresión de la solidaridad humana. <i>Aprobación</i>	4
161/001062	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el incremento de la ayuda humanitaria para los desplazados y personas refugiadas. <i>Aprobación</i>	5
161/001168	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre la necesidad de una reforma estructural de la política de cooperación internacional al desarrollo. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	6
161/001253	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la implementación en España de la Agenda 2030. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	7
161/001532	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el desarrollo de modelos de producción y consumo sostenibles. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	8
161/001712	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, por la que se insta al Gobierno a redimensionar la política de cooperación internacional al desarrollo, de acuerdo con la posición de España en la esfera internacional, con la dimensión de los desafíos de la Agenda 2030 y de las emergencias humanitarias. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	9
161/001715	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, sobre la plena gestión de la Ayuda Oficial al Desarrollo del Gobierno español por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	10

Comisión de Cultura

161/000086	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, sobre la devolución inmediata de los papeles de Salamanca. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	12
-------------------	--	----

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

25 de abril de 2017

Pág. 2

161/000605	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a promover las acciones necesarias para convertir el Palacio de los Águila en una subsele del Museo Nacional de Escultura. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	13
161/001170	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la celebración del centenario del nacimiento de la escritora Gloria Fuertes. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	13
161/001373	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la protección, conservación y promoción del Santuario Oracular y las Termas de Mura en Lliria (Valencia) y a la conmemoración del centenario en 2017 del descubrimiento del mosaico «Los trabajos de Hércules». <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	15
161/001404	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre regulación de la reventa <i>on line</i> . <i>Aprobación así como enmiendas formuladas</i>	16
161/001445	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, sobre espacios públicos infrutilizados susceptibles de uso cultural. <i>Aprobación por el Pleno</i>	17
161/001447	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, sobre la creación de un Observatorio para la Igualdad de Género. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	18
161/001549	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la conmemoración del IV Centenario del nacimiento de Bartolomé Esteban Murillo. <i>Aprobación así como enmiendas formuladas</i>	20
161/001658	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la regulación de la venta y la reventa telemática de entradas a espectáculos y actividades recreativas. <i>Aprobación así como enmiendas formuladas</i>	22
161/001685	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la rehabilitación del Castillo de Monzón. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	23
161/001702	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa al homenaje y reconocimiento de la vida y obra de Gloria Fuertes en el centenario de su nacimiento. <i>Aprobación con modificaciones</i>	13

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Educación y Deporte

181/000089	Pregunta formulada por el Diputado don Jesús María Fernández Díaz (GS), sobre proyecto de Real Decreto por el que se modificaba el Real Decreto 1837/2008, de 8 de noviembre, con el fin de incorporar el nuevo sistema de reconocimiento de cualificaciones profesionales que afecta al sistema de reconocimiento mutuo entre los Estados de la Unión Europea de las profesiones sanitarias (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita 184/003391). <i>Retirada</i>	24
-------------------	--	----

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

	Relación de preguntas para respuesta escrita que pasan a tramitarse como preguntas para respuesta oral en Comisión	25
--	--	----

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

161/001038

La Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en su sesión del día 4 de abril de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa al inicio de una auditoría pública de las actividades del Fondo de Promoción de Desarrollo, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal Unidos de Podemos-En Comú Podem-En Marea y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 76, de 28 de diciembre de 2016, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Con carácter de urgencia, a entregar una tabla sistematizada informando de operaciones comprometidas y pendientes de ejecutar en los ejercicios actual y sucesivos, dado el carácter multianual de algunos compromisos. Asimismo, debe informar de todos los expedientes que están en fase de estudio, paralizando todas las aprobaciones de operaciones del FONPRODE hasta la realización de una auditoría pública sobre las mismas y sus resultados.

2. Iniciar el proceso para auditar las operaciones realizadas hasta el momento y su justificación desde el punto de vista de los derechos y del desarrollo, así como del cumplimiento del código de financiación responsable y de los impactos de las operaciones.

3. Recuperar el sentido y el espíritu original que motivó la creación del FONPRODE contando con la participación del Consejo de Cooperación, de las Comisiones de Cooperación Internacional para el Desarrollo del Congreso de los Diputados y del Senado, así como con todos los actores implicados para las actividades de cooperación financiera de la cooperación española, representantes de personas expertas y organizaciones sociales. Asimismo, se creará un nuevo marco estratégico y operativo de cooperación financiera en España adecuado a los requisitos de eficacia, coherencia y transparencia en la gestión de los fondos, alineado con los objetivos de la cooperación española tal y como recomienda el CAD-OCDE, debiendo responder a los criterios de la AOD.

4. Realizar de manera urgente un cambio legislativo que incluya, tanto en la Ley como en el Reglamento del FONPRODE, la mención expresa a no financiar las operaciones que participen en fondos que operan en paraísos fiscales. Máxime tras conocer un informe del Tribunal de Cuentas de 2016 que denuncia que fondos destinados a cooperación operan en paraísos fiscales.

5. Garantizar, mientras tanto, el flujo de información sobre las operaciones de cooperación financiera entre las Oficinas Técnicas de Cooperación (OTC) y la AECID, de manera que se integren en el conjunto de la planificación y estrategias de la cooperación española. Sin duda, esta ausencia de coordinación dificulta la coherencia entre las políticas.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de abril de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194,2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al inicio de una auditoría pública de las actividades del Fondo de Promoción de Desarrollo, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

25 de abril de 2017

Pág. 4

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Con carácter de urgencia, a entregar una tabla sistematizada informando de operaciones comprometidas y pendientes de ejecutar en los ejercicios actual y sucesivos, dado el carácter multianual de algunos compromisos. Asimismo, debe informar de todos los expedientes que están en fase de estudio, paralizando todas las aprobaciones de operaciones del FONPRODE hasta la realización de una auditoría pública sobre las mismas y sus resultados.

2. Iniciar el proceso para auditar las operaciones realizadas hasta el momento y su justificación desde el punto de vista de los derechos y del desarrollo, así como del cumplimiento del código de financiación responsable y de los impactos de las operaciones.

3. Recuperar el sentido y el espíritu original que motivó la creación del FONPRODE contando con la participación del Consejo de Cooperación, de las comisiones de Cooperación Internacional del Congreso y el Senado, así como con todos los actores implicados para las actividades de cooperación financiera de la cooperación española, representantes de personas expertas y organizaciones sociales. Asimismo, se creará un nuevo marco estratégico y operativo de cooperación financiera en España adecuado a los requisitos de eficacia, coherencia y transparencia en la gestión de los fondos alineado con los objetivos de la cooperación española tal y como recomienda el CAD-OCDE, debiendo responder a los criterios de la AOD.

4. Realizar de manera urgente un cambio legislativo que incluya, tanto en la Ley como en el Reglamento del FONPRODE, la mención expresa a no financiar las operaciones que participen en fondos que operan en paraísos fiscales. Máxime tras conocer un informe del Tribunal de Cuentas de 2016 que denuncia que fondos destinados a cooperación operan en paraísos fiscales.

5. Garantizar, mientras tanto, el flujo de información sobre las operaciones de cooperación financiera entre las Oficinas Técnicas de Cooperación (OTC) y la AECID de manera que se integren en el conjunto de la planificación y estrategias de la Cooperación Española. Sin duda, esta ausencia de coordinación dificulta la coherencia entre las políticas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de abril de 2017.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001039

La Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en su sesión del día 4 de abril de 2017, aprobó la Proposición no de Ley relativa al compromiso con la ayuda humanitaria y la política de cooperación internacional como expresión de la solidaridad humana, presentada por el Grupo Parlamentario Confederado de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 76, de 28 de diciembre de 2016, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados:

1. Insta al Gobierno a tener un rol internacional más activo en la ayuda humanitaria guiado por los principios internacionales sobre esta y prestando la suficiente atención a la cuestión del cambio climático en la acción humanitaria, lo que supone incluir la planificación de las consecuencias del cambio climático y el desplazamiento y migraciones inducidas por el clima, en toda la formulación de políticas relevantes a nivel regional y global.

2. Insta al Gobierno a fortalecer y desarrollar los marcos legales nacionales para la acción humanitaria y la gestión del riesgo de reducción de desastres en base a las leyes, normas y principios internacionales sobre respuesta a desastres, de modo que la preparación, resiliencia, reducción del riesgo y la capacidad de recuperación, se incorporen sistemáticamente en los planes de respuesta de las administraciones locales, regionales y nacionales y de la sociedad civil, a que se ampare su apoyo en recursos financieros suficientes.

3. Destaca que la innovación en materia de acción humanitaria debe extraerse de múltiples fuentes y, en particular, a partir del conocimiento de las personas afectadas, la sociedad civil y las comunidades

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

25 de abril de 2017

Pág. 5

locales; y subraya la importancia de que la acción humanitaria impulse los servicios públicos esenciales, como la educación, salud, agua y saneamiento.

4. Muestra su preocupación por la creciente militarización de la acción humanitaria y recuerda que toda acción humanitaria debe de estar guiada por los principios de humanidad, neutralidad e imparcialidad; insta al Gobierno, en consecuencia, a emplear exclusivamente medios civiles en la acción humanitaria y a desarrollar un marco de protección civil para la acción humanitaria.

5. Insta al Gobierno a desarrollar mecanismos vinculantes que aseguren el principio de coherencia para el desarrollo de todas sus políticas, especialmente las que afecten de manera directa a países en desarrollo.

6. Insta al Gobierno a vincular la política de ayuda humanitaria con la política de ayuda al desarrollo para que la primera sea realmente efectiva y, en consecuencia, a avanzar de inmediato hacia el compromiso internacional de destinar el 0,7 % del PIB a AOD.

7. Insta al Gobierno a incrementar el presupuesto destinado a educación dentro de las partidas de ayuda humanitaria al 4%, como insta la propia Comisión Europea.

8. Insta al Gobierno a fomentar la ampliación de la Convención sobre los Refugiados y la Convención de Kampala para proteger y asistir a las personas desplazadas en todo el mundo, así como la población afectada por el cambio climático y otras formas de violencia, como la trata de personas, la violencia de género, urbano y la violencia económica, ya que puede tener un temor bien fundado de persecución o estar en riesgo de sufrir daños graves, y a asegurar un pasaje seguro a las personas que busquen refugio;

9. Insta al Gobierno a asegurar que a los migrantes se les ofrezca el mismo nivel de protección de sus derechos garantizados que a todos los demás grupos en tiempos de crisis.

10. Expresa su preocupación y condena ante el continuo uso de la violación y otras formas de violencia sexual y de género contra las mujeres y las niñas como arma de guerra en situaciones humanitarias.

11. Insta al Gobierno a fomentar el desarrollo de un compromiso global para asegurar la seguridad de mujeres y niñas desde el inicio de cada emergencia o de crisis, tratando el riesgo de violencia sexual y de género, la sensibilización, asegurando el enjuiciamiento de sus autores y asegurando el acceso a la salud, incluyendo la oferta a un aborto seguro, libre y gratuito en línea con el derecho humanitario internacional y con lo previsto en los Convenios de Ginebra y sus protocolos adicionales.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de abril de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

161/001062

La Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en su sesión del día 4 de abril de 2017, aprobó la Proposición no de Ley sobre el incremento de la ayuda humanitaria para los desplazados y personas refugiadas, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 76, de 28 de diciembre de 2016, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que de forma urgente y prioritaria incremente significativamente la actual línea de ayuda humanitaria a los desplazados en origen y a las personas refugiadas en los países limítrofes, para dar respuesta a las necesidades del conflicto y a las peticiones de Naciones Unidas.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de abril de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

25 de abril de 2017

Pág. 6

161/001168

La Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en su sesión del día 4 de abril de 2017, adoptó el acuerdo de desestimar la siguiente iniciativa:

Proposición no de Ley sobre la necesidad de una reforma estructural de la política de cooperación internacional al desarrollo, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 136, de 4 de abril de 2017.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de abril de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la necesidad de una reforma estructural de la política de cooperación internacional al desarrollo, del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a poner en marcha mediante un proceso dialogado con todos los actores que conforman el sistema de la cooperación española para el desarrollo las siguientes medidas con objeto de recuperar y mejorar la política pública de cooperación internacional para el desarrollo:

1. Definir la estructura organizativa del sistema identificando funciones, responsabilidades, sinergias y complementariedades de las diferentes instituciones públicas que lo conforman tomando en consideración la entrada en vigor de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, así como analizando las capacidades del sistema y la evolución de la política de recursos humanos del sistema público de cooperación internacional para el desarrollo.

2. Elaborar un calendario presupuestario con el horizonte de destinar el 0,4 % de la Renta Nacional Bruta a cooperación internacional para el desarrollo en el medio plazo.

3. Realizar una evaluación de la cooperación reembolsable analizando el impacto de la misma en términos de reducción de la pobreza y contribución a los objetivos del IV Plan Director y de los correspondientes Marcos de Asociación País que permita definir el instrumento y estructura más adecuado para gestionar estos fondos.

4. Revisar y actualizar las funciones y contenidos de los órganos consultivos de la cooperación española en el marco del actual contexto global e implementación de la agenda de desarrollo sostenible 2030, así como el resto de agendas globales relacionadas como la agenda de financiación para el desarrollo, el marco estratégico de Sendai para la reducción de riesgos de desastres y el acuerdo de París sobre cambio climático.

5. Reforzar sustancialmente las capacidades de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica (SECIPI) para desarrollar las funciones de planificación y evaluación de la política de cooperación internacional para el desarrollo y con carácter urgente las del departamento de estadística, concretamente del servicio nfo@od.

6. Dotar de las capacidades técnicas y humanas necesarias a la división de evaluación y gestión del conocimiento.

7. Reforzar las capacidades humanas y presupuestarias de la Oficina de Acción Humanitaria.

8. Convertir las Oficinas Técnicas de Cooperación en Oficinas de la Cooperación Española asumiendo las responsabilidades del conjunto de la cooperación técnica y financiera (reembolsable y no reembolsable).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

25 de abril de 2017

Pág. 7

9. Finalizar el proceso de elaboración de la estrategia de colaboración entre el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación con las ONGD.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de abril de 2017.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001253

La Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en su sesión del día 4 de abril de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la implementación en España de la Agenda 2030, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 101, de 7 de febrero de 2017, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Elaborar, aprobar y poner en marcha, en colaboración con las Comunidades Autónomas, la sociedad civil y las ONGD, una estrategia de desarrollo sostenible para implementar en España la Agenda de Desarrollo 2030.

2. Impulsar, mediante los mecanismos de cooperación existentes, la elaboración, por las Comunidades Autónomas, en el marco de sus competencias, de sus propias estrategias encaminadas al desempeño de los objetivos de desarrollo sostenible.

3. Determinar un órgano dependiente de Presidencia del Gobierno como responsable de coordinación y seguimiento de la implementación de la Agenda 2030 en el ámbito de los diferentes departamentos ministeriales.

4. Continuar avanzando en el trabajo liderado por el Instituto Nacional de Estadística y definir los indicadores nacionales para los objetivos de desarrollo sostenible en colaboración con actores públicos, privados y de la sociedad civil, basándose en los trabajos, propuestas y recomendaciones de la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas.

5. Informar a esta Cámara, mediante la comparecencia del responsable que se determine con arreglo a lo previsto anteriormente, de la Estrategia de Desarrollo Sostenible, así como de su implementación de forma periódica.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de abril de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre la implementación en España de la Agenda 2030.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Elaborar, aprobar y poner en marcha, en colaboración con las Comunidades Autónomas, la sociedad civil y las ONGD, una estrategia de desarrollo sostenible para implementar en España la Agenda de Desarrollo 2030.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

25 de abril de 2017

Pág. 8

2. Impulsar, mediante los mecanismos de cooperación existentes, la elaboración, por las Comunidades Autónomas, en el marco de sus competencias, de sus propias estrategias encaminadas al desempeño de los objetivos de desarrollo sostenible.

3. Determinar un órgano dependiente de Presidencia del Gobierno como responsable de coordinación y seguimiento de la implementación de la agenda 2030 en el ámbito de los diferentes departamentos ministeriales.

4. Continuar avanzando en el trabajo liderado por el Instituto Nacional de Estadística y definir los indicadores nacionales para los objetivos de desarrollo sostenible en colaboración con actores públicos, privados y de la sociedad civil, basándose en los trabajos, propuestas y recomendaciones de la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas.

5. Informar a esta Cámara, mediante la comparecencia del responsable que se determine con arreglo a lo previsto anteriormente, de la Estrategia de Desarrollo Sostenible, así como de su implementación de forma periódica.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de abril de 2017.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001532

La Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en su sesión del día 4 de abril de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre el desarrollo de modelos de producción y consumo sostenibles presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 122, de 14 de marzo de 2017, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Incorporar, en el V Plan Director de la Cooperación Española, medidas concretas que promuevan modelos de producción más sostenibles, tal y como establece la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en su objetivo n.º 12.

2. Impulsar, en el ámbito de la Unión Europea, cuantas iniciativas sean necesarias para informar y sensibilizar al consumidor en la exigencia de mejores productos y tecnologías de producción, a través de un consumo y producción responsables con los derechos humanos y el medio ambiente.

3. Incorporar, en el V Plan Director de la Cooperación Española, medidas concretas de apoyo a los países en desarrollo para el fortalecimiento de su capacidad científica y tecnológica, a fin de avanzar hacia modalidades de consumo y producción más sostenibles.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de abril de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancias del Diputado del Partit Demòcrata don Jordi Xuclà i Costa, y al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de supresión a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el desarrollo de modelos de producción y consumo sostenibles.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

25 de abril de 2017

Pág. 9

Enmienda

De supresión.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Implementar, en la elaboración del V Plan Director de la Cooperación Española, medidas coherentes con los principios recogidos en el Objetivo 12 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible relativos a promover modelos de producción más sostenibles.

[...]»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de abril de 2017.—**Jordi Xuclà i Costa**, Diputado.—**Joan Baldoví Roda**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el desarrollo de modelos de producción y consumo sostenibles, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Incorporar, en el V Plan Director de la Cooperación Española, medidas concretas que promuevan modelos de producción más sostenibles, tal y como establece la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
2. Impulsar, en el ámbito de la Unión Europea, cuantas iniciativas sean necesarias para informar y sensibilizar al consumidor en la exigencia de mejores productos y tecnologías de producción, a través de un consumo y producción responsables con los derechos humanos y el medio ambiente.
3. Incorporar, en el V Plan Director de la Cooperación Española, medidas concretas de apoyo a los países en desarrollo para el fortalecimiento de su capacidad científica y tecnológica a fin de avanzar hacia modalidades de consumo y producción más sostenibles.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de abril de 2017.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001712

La Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en su sesión del día 4 de abril de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a redimensionar la política de cooperación internacional al desarrollo, de acuerdo con la posición de España en la esfera internacional, con la dimensión de los desafíos de la Agenda 2030 y de las emergencias humanitarias, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 136, de 4 de abril de 2017, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Revertir la política de cooperación internacional al desarrollo de modo que se corresponda con la posición de España en la esfera internacional, con la dimensión de los desafíos de la Agenda 2030 y de las emergencias humanitarias.
2. Recuperar progresivamente los recursos destinados a cooperación en los próximos Presupuestos Generales del Estado con el objetivo de avanzar hacia el compromiso de destinar el 0,7 % a la Ayuda Oficial al Desarrollo, tal como recomienda el Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

25 de abril de 2017

Pág. 10

3. Presentar un informe sobre el cumplimiento de las 22 recomendaciones formuladas en el último examen de Pares del Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD).

4. Presentar un informe sobre la estrategia en materia de cooperación internacional al desarrollo, detallando los temas prioritarios, los objetivos de la estrategia, presupuesto e instrumentos de seguimiento y rendición de cuentas para la «Agenda 2030».

5. Poner en marcha en seis meses una Estrategia Nacional para la implementación y el desarrollo de los ODS (2030).

6. Desarrollar con todos los actores y sociedad civil un Plan de Cooperación Estados-Comunidades Autónomas para la implementación de la Agenda 2030 en España.

7. Elaborar un Libro Blanco de la Agenda 2030 y la Cooperación que fije el marco de acción de España del periodo 2016-2030.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de abril de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a redimensionar la política de cooperación internacional al desarrollo, de acuerdo con la posición de España en la esfera internacional, con la dimensión de los desafíos de la Agenda 2030 y de las emergencias humanitarias, del Grupo Parlamentario Mixto.

Enmienda

De adición.

Se propone añadir tres puntos con la siguiente redacción:

«[...]

5. Poner en marcha en seis meses una estrategia nacional para la implementación y el Desarrollo de los ODS (2030).

6. Desarrollar con todos los actores y sociedad civil un Plan de Cooperación Estados-CC.AA. para la implementación de la agenda 2030 en España.

7. Elaboración de un Libro Blanco de la Agenda 2030 y la Cooperación que fije el marco de acción de España del periodo 2016-2030.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de abril de 2017.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001715

La Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en su sesión del día 4 de abril de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la plena gestión de la Ayuda Oficial al Desarrollo del Gobierno español por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 136, de 4 de abril de 2017, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

1. Realizar las modificaciones legales oportunas, con el fin de que el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación recupere el liderazgo, siendo quien centralice y gestione toda la Ayuda Oficial al Desarrollo del Gobierno español.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

25 de abril de 2017

Pág. 11

2. Devolver a la AECID la relevancia que merece como organismo gestor e institución más adecuada y mejor preparada para ser el resorte instrumental central para la ejecución de la política de cooperación.

3. Establecer, desde la gestión centralizada del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, los canales oportunos para la colaboración de los diversos Ministerios para el buen desarrollo en la implementación de los proyectos, programas o acciones que motivadamente, en virtud de la eficiencia y eficacia, se consideren oportunos.

4. Enviar un informe anual, en el primer semestre del año con los datos actualizados del año anterior, a la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo sobre la participación de otros Ministerios en la Ayuda Oficial al Desarrollo, la justificación de dicha participación en detrimento del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación y los resultados obtenidos en virtud de esta.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de abril de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la plena gestión de la Ayuda Oficial al Desarrollo del Gobierno español por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Realizar las modificaciones legales oportunas con el fin de que el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación recupere el liderazgo siendo quien centralice y gestione toda la ayuda oficial al desarrollo del Gobierno español.

2. Devolver a la AECID la relevancia que merece como organismo gestor e institución más adecuada y mejor preparada para ser el resorte instrumental central para la ejecución de la política de cooperación.

3. Establecer, desde la gestión centralizada del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, los canales oportunos para la colaboración de los diversos Ministerios para el buen desarrollo en la implementación de los proyectos, programas o acciones que motivadamente, en virtud de la eficiencia y eficacia, se consideren oportunos.

4. Enviar un informe anual, en el primer semestre del año con los datos actualizados del año anterior, a la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo sobre la participación de otros Ministerios en la Ayuda Oficial al Desarrollo, la justificación de dicha participación en detrimento del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación y los resultados obtenidos en virtud de esta.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de abril de 2017.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

25 de abril de 2017

Pág. 12

Comisión de Cultura

161/000086

La Comisión de Cultura, en su sesión del día 6 de abril de 2017, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre la devolución inmediata de los papeles de Salamanca, por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 13, de 14 de septiembre de 2016.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de abril de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

El Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, sobre la devolución inmediata de los papeles de Salamanca.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Su más firme apoyo a la integridad del Archivo de la Guerra Civil Española y la necesidad de cumplir las leyes y las resoluciones judiciales.
2. Su compromiso con el Archivo de la Guerra Civil Española y los fines para los que fue creado, testimonio de uno de los episodios más trágicos de la historia de España.
3. Exigimos a la Generalitat de Cataluña el cumplimiento del ordenamiento jurídico y, en consecuencia, la devolución al Archivo de Salamanca de toda la documentación indebidamente recibida desde el año 2006, así como la devolución de los documentos no restituidos a sus legítimos propietarios, por formar parte integrante del mencionado archivo de titularidad estatal.»

Texto que se modifica:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

1. Proceder a la devolución inmediata de la documentación referida en la Ley 21/2005, de 17 de noviembre, de restitución a la Generalidad de Cataluña de los documentos incautados con motivo de la Guerra Civil, custodiados en el Archivo General de la Guerra Civil Española y de creación del Centro Documental de la Memoria Histórica, que ya ha sido identificada y digitalizada, en cumplimiento de los acuerdos de la Comisión Mixta Ministerio de Cultura-Generalitat de Catalunya de 2011 y 2013.
2. Promover un encuentro con el Gobierno de Catalunya para establecer el procedimiento adecuado para hacer efectiva la devolución de la documentación incautada perteneciente al Departament de Justícia e Interior de la Generalitat de Catalunya.
3. Proceder a la devolución de la documentación incautada requisada a los municipios.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de abril de 2017.—**José Manuel Villegas Pérez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

25 de abril de 2017

Pág. 13

161/000605

La Comisión de Cultura, en su sesión del día 6 de abril de 2017, aprobó la Proposición no de Ley relativa a promover las acciones necesarias para convertir el Palacio de los Águila en una subsede del Museo Nacional de Escultura, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 38, de 25 de octubre de 2016, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que promueva las acciones necesarias para convertir el Palacio de los Águila de Ciudad Rodrigo en una subsede del Museo Nacional de Escultura, tal como estaba previsto en sus inicios, así como que se entablen conversaciones con el Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo para una gestión conjunta del espacio expositivo, y otras entidades como la Fundación Duques de Soria.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de abril de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a promover las acciones necesarias para convertir el Palacio de los Águila en una subsede del Museo Nacional de Escultura.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover, con la colaboración de las autoridades provinciales y locales de Salamanca y Ciudad Rodrigo, un programa de actuaciones culturales que permitan el mejor aprovechamiento del espacio expositivo del Palacio de los Águila de Ciudad Rodrigo.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de abril de 2017.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001170 y 161/001702

La Comisión de Cultura, en su sesión del día 6 de abril de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones las siguientes Proposiciones no de Ley:

— Relativa a la celebración del centenario del nacimiento de la escritora Gloria Fuertes (núm. expte. 161/001170), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 93, de 26 de enero de 2017.

— Relativa al homenaje y reconocimiento de la vida y obra de Gloria Fuertes en el centenario de su nacimiento (núm. expte. 161/001702), presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos y publicada en

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

25 de abril de 2017

Pág. 14

el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 136, de 4 de abril de 2017, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a colaborar con la Fundación Gloria Fuertes, las Comunidades Autónomas y las corporaciones locales, en los programas y las actuaciones previstas para la conmemoración del centenario del nacimiento de Gloria Fuertes, en coherencia con la importancia de su figura para la literatura española.

Además, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Promover, en colaboración con las Comunidades Autónomas y estrictamente dentro de sus competencias, el conocimiento y la lectura de la obra de Gloria Fuertes en escuelas y colegios, incidiendo en las etapas de infantil y primaria, en el curso 2017/2018.
2. Otorgar a Gloria Fuertes a título póstumo la condecoración, medalla o galardón más oportuno en reconocimiento no solo de su labor como poeta sino como pionera en la lucha por la igualdad.
3. Honrar la memoria de Gloria Fuertes y su especial relación con la infancia y la juventud otorgando su nombre a alguna biblioteca de contenido literario infantil.»

A la primera Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de abril de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

El Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la celebración del centenario del nacimiento de la escritora Gloria Fuertes (núm. expte. 161/001170).

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Promover, en colaboración con las Comunidades Autónomas y estrictamente dentro de sus competencias, el conocimiento y la lectura de la obra de Gloria Fuertes en escuelas y colegios, incidiendo en las etapas de infantil y primaria, en el curso 2017/2018.
2. Otorgar a Gloria Fuertes a título póstumo la condecoración, medalla o galardón más oportuno en reconocimiento no solo de su labor como poetisa sino como pionera en la lucha por la igualdad.
3. Honrar la memoria de Gloria Fuertes y su especial relación con la infancia y la juventud otorgando su nombre a la Biblioteca del Instituto de la Juventud (INJUVE) en Madrid.»

Texto que se modifica:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a presentar, a la mayor brevedad posible, un programa de las actuaciones previstas para la conmemoración del Centenario del nacimiento de Gloria Fuertes, en coherencia con la importancia de su figura para la literatura española.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de abril de 2017.—**José Manuel Villegas Pérez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

25 de abril de 2017

Pág. 15

A la Mesa de la Comisión de Cultura

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista relativa a la celebración del centenario del nacimiento de la escritora Gloria Fuertes (núm. expte. 161/001170).

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a colaborar en la conmemoración del centenario del nacimiento de Gloria Fuertes dentro de las posibilidades presupuestarias.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de abril de 2017.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001373

La Comisión de Cultura, en su sesión del día 6 de abril de 2017, aprobó la Proposición no de Ley relativa a la protección, conservación y promoción del Santuario Oracular y las Termas de Mura en Lliria (Valencia) y a la conmemoración del centenario en 2017 del descubrimiento del mosaico «Los trabajos de Hércules», presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 107, de 21 de febrero de 2017, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Impulsar la conservación y restauración del área arqueológica de la antigua Edeta, previa su solicitud por Ayuntamiento de Lliria, en el marco de la correspondiente convocatoria y, en caso de selección, con cargo al 1,5% cultural.

— Colaborar mediante asesoramiento técnico en lo que pueda afectar a la conservación y/o restauración de los bienes del conjunto arqueológico del Santuario Oracular de Mura en Lliria.

— Colaborar desde el punto de vista técnico, con el Ayuntamiento de Lliria, en la elaboración de una réplica del mosaico “Los trabajos de Hércules” que en la actualidad se encuentra depositado en el Museo Arqueológico Nacional, con motivo del centenario de su descubrimiento en 2017, sin coste económico adicional para el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de abril de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la protección, conservación y promoción del Santuario Oracular y las Termas de Mura en Lliria (Valencia) y a la conmemoración del centenario en 2017 del descubrimiento del mosaico «Los trabajos de Hércules», del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

25 de abril de 2017

Pág. 16

Enmienda

De sustitución.

Sustituir el segundo y tercer apartados por:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Impulsar la conservación y restauración del área arqueológica de la antigua Edeta, previa su solicitud por Ayuntamiento de Lliria, en el marco de la correspondiente convocatoria y, en caso de selección, con cargo al 1,5% cultural.

— Reconocer la singularidad cultural y valor del área arqueológica del Santuario Oracular y termas de Mura de Lliria, estudiando con el Ayuntamiento de Lliria la firma de un Acuerdo de Colaboración, que dé cobertura a las oportunas colaboraciones entre técnicos de ambas Administraciones para la adecuada conservación y restauración de este conjunto arqueológico de la antigua Edeta.

— Que dicho acuerdo de colaboración comprenda específicamente la colaboración entre el Ayuntamiento de Lliria y el Museo Arqueológico Nacional, donde en la actualidad se encuentra depositado el mosaico “Los trabajos de Hércules”, con motivo de la realización de una réplica de dicho mosaico, en el marco de la celebración en 2017 del centenario de su descubrimiento.

— Apoyar la solicitud del Ayuntamiento de Lliria en el marco de los actos previstos en esta ciudad para la celebración del centenario del mosaico “Los trabajos de Hércules”, para que pueda obtener la declaración de “Acontecimiento de excepcional interés público”, dado el alto valor de esta pieza arqueológica, una de las más relevantes que se conservan de la Hispania Romana y la implicación de los agentes económicos y sociales valencianos en la celebración de dicho centenario.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de abril de 2017.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001404

La Comisión de Cultura, en su sesión del día 6 de abril de 2017, aprobó la Proposición no de Ley sobre regulación de la reventa *on line*, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 112, de 28 de febrero de 2017, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a actualizar el Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, a fin de regular y limitar la reventa de entradas a espectáculos públicos y actividades recreativas *on line*.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de abril de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre regulación de la reventa *on line*, del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

25 de abril de 2017

Pág. 17

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar la reforma del Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto (Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, mediante la creación de un Mesa conjunta de trabajo con representantes del sector de los promotores y organizaciones de artistas, y con el acuerdo en seno de la Conferencia Sectorial de Cultura, con el objetivo de:

1. Impulsar en el menor tiempo posible una regulación específica para la venta *on line* de entradas para espectáculos públicos que incluya métodos de verificación de compras automatizadas masivas, garantizando así los derechos de usuarios, artistas y promotores.

2. Promover un acuerdo que permita la implementación de un sistema: de identificación digital único de las entradas que permita el control de aforos y validación, evite el fraude en la reventa y la posible duplicidad.

3. Regular y limitar la posibilidad de reventa de entradas, así como los límites y posibilidades de incremento sobre el predio original en las entradas a espectáculos públicos y actividades recreativas *on line*.

4. Evaluar periódicamente en la Mesa, creada con el sector, el funcionamiento de dichas medidas en el tiempo y poder acometer aquellas nuevas que pudieran ser necesarias.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de abril de 2017.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancias del Diputado del Partid Demòcrata don Carles Campuzano i Canadés, y al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre regulación de la reventa *on line*.

Enmienda

De modificación.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a actualizar el Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, a fin de regular y limitar la reventa de entradas a espectáculos públicos y actividades recreativas *on line*, y proteger y garantizar los derechos de los consumidores de los artistas y de los promotores, en el marco de sus competencias y atendiendo a la regulación de algunas Comunidades Autónomas en esta materia.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de abril de 2017.—**Carles Campuzano i Canadés**, Diputado.—**Joan Baldoví Roda**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

161/001445

La Comisión de Cultura, en su sesión del día 6 de abril de 2017, aprobó la Proposición no de Ley sobre espacios públicos infrautilizados susceptibles de uso cultural, presentada por el Grupo Parlamentario Confederado de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 112, de 28 de febrero de 2017, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, de acuerdo con las Comunidades Autónomas y Ayuntamientos, a tomar las medidas oportunas para poner en marcha un inventario de espacios públicos

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

25 de abril de 2017

Pág. 18

infrautilizados o abandonados susceptibles de uso cultural que procure un marco favorable al impulso del tejido cultural.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de abril de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

161/001447

La Comisión de Cultura, en su sesión del día 6 de abril de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la creación de un Observatorio para la Igualdad de Género, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 112, de 28 de febrero de 2017, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en colaboración con las Comunidades Autónomas a:

Poner en marcha un Observatorio para la Igualdad de Género, dentro de la Unidad de Igualdad de Género del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, con dotación presupuestaria, un estatuto propio y líneas específicas que puedan promover acciones positivas que impulsen la presencia de mujeres en todas las manifestaciones culturales y en puestos de responsabilidad, como recoge la Ley de Igualdad. En su composición, el Observatorio contará con expertas y expertos del sector cultural, asociaciones y organizaciones de la sociedad civil con experiencia en políticas de igualdad y de género.

1. Entre otras funciones, el Observatorio contemplará:

— La realización de análisis con datos desglosados para la medición de la desigualdad en el ámbito de la cultura desde una perspectiva intersectorial.

— La elaboración de informes sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de salarios y funciones de los trabajadores y trabajadoras que participan en estas, a fin de garantizar que no exista discriminación salarial ni laboral por razones de género.

2. Dicho Observatorio, dependiente de la Unidad de Igualdad de Género del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, presentará en el plazo de seis meses un informe del grado de cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, ante la Comisión de Cultura del Congreso de los Diputados, que permita conocer los avances sobre igualdad en el ámbito de la creación, producción artística e intelectual.

3. El Gobierno activará la creación del Observatorio para la Igualdad de Género en el plazo de seis meses a partir de la aprobación de esta Proposición no de Ley.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de abril de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

El Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, sobre creación de un Observatorio para la Igualdad de Género.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

25 de abril de 2017

Pág. 19

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Poner en marcha las medidas oportunas a fin de que el Observatorio de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, perteneciente al Instituto de la Mujer para la Igualdad de Oportunidades, analice y mida las desigualdades en el ámbito de la cultura, colaborando con expertos, asociaciones y organizaciones del sector cultural y con experiencia en políticas de igualdad y de género.

2. Poner en marcha las medidas oportunas a fin de que todas las obras y películas financiadas con fondos públicos remitan información relativa a salarios y funciones de los trabajadores que participan en estas a fin de garantizar que no existe discriminación salarial ni laboral por razones de género.»

Texto que se modifica:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a poner en marcha un Observatorio para la igualdad de Género dependiente de la Unidad de Igualdad de Género del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, con autonomía presupuestaria, dedicado al análisis y la medición de las desigualdades en el ámbito de la cultura desde una perspectiva intersectorial, compuesto por expertas y expertos del sector cultural y que cuente con la colaboración estable de asociaciones y organizaciones de la sociedad civil con experiencia en políticas de igualdad y de género.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de abril de 2017.—**José Manuel Villegas Pérez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la creación de un Observatorio para la Igualdad de Género, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Enmienda

De adición.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Poner en marcha un Observatorio para la Igualdad de Género dependiente de la Unidad de Igualdad de Género del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, con autonomía presupuestaria, dedicado al análisis y la medición de desigualdades en el ámbito de la cultura desde una perspectiva intersectorial, compuesto por expertas y expertos del sector cultural y que cuente con la colaboración estable de asociaciones y organizaciones de la sociedad civil con experiencia en políticas de igualdad y de género.

2. Crear una línea de subvención específica para fomentar a través de acciones positivas una mayor presencia de mujeres en todas las manifestaciones culturales y en puestos de responsabilidad como indica la Ley de Igualdad.

3. Presentar por parte del Observatorio para la Igualdad de Género, dependiente de la Unidad de Igualdad de Género del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de seis meses, un informe del grado de cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2007 que permita conocer los avances sobre igualdad en el ámbito de la creación, producción artística e intelectual.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de abril de 2017.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

25 de abril de 2017

Pág. 20

A la Mesa de la Comisión de Cultura

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea sobre la creación de un Observatorio para la Igualdad de Género.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar el análisis y medición en materia de igualdad y género, desde una perspectiva intersectorial en el ámbito de la cultura, en el marco del “Espacio de Igualdad” del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, inaugurado el pasado 8 de marzo de 2017.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de abril de 2017.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001549

La Comisión de Cultura, en su sesión del día 6 de abril de 2017, aprobó la Proposición no de Ley sobre la conmemoración del IV Centenario del nacimiento de Bartolomé Esteban Murillo, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 122, de 14 de marzo de 2017, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a colaborar en los actos conmemorativos, las actividades didácticas y divulgativas y las muestras urbanísticas y bibliográficas que se lleven a cabo con ocasión del IV Centenario del nacimiento de Bartolomé Esteban Murillo, por la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Sevilla junto con las instituciones públicas y privadas, tanto con carácter nacional como internacional, para la difusión de la obra y figura del pintor sevillano.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de abril de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para la conmemoración del IV Centenario del nacimiento de Bartolomé Esteban Murillo.

Enmienda

De modificación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

25 de abril de 2017

Pág. 21

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Colaborar en los actos conmemorativos, las actividades didácticas y divulgativas y las muestras urbanísticas y bibliográficas que se lleven a cabo con ocasión del IV Centenario del nacimiento de Bartolomé Esteban Murillo, por la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Sevilla junto con las instituciones públicas y privadas, tanto con carácter nacional como internacional, para la difusión de la obra y figura del pintor sevillano.
2. Que la celebración del “IV Centenario del nacimiento del pintor sevillano Bartolomé Esteban Murillo” tenga la consideración de acontecimiento de excepcional interés público.
3. Llevar a cabo una campaña de información y difusión a la opinión pública sobre los actos previstos para la celebración del “IV Centenario del nacimiento del pintor sevillano Bartolomé Esteban Murillo”.
4. Evaluar, coordinadamente con la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de la ciudad de Sevilla, la rehabilitación y acondicionamiento de la Casa de Murillo: como Casa Museo, centro de interpretación, epicentro de las rutas murillistas y punto informativo de la conmemoración, estudiando el espacio con ánimo de convertirse en centro expositivo de dibujos de pequeño formato.»

Texto que se modifica:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a colaborar en los actos conmemorativos, las actividades didácticas y divulgativas y las muestras urbanísticas y bibliográficas que se lleven a cabo con ocasión del IV Centenario del nacimiento de Bartolomé Esteban Murillo, por la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Sevilla junto con las instituciones públicas y privadas, tanto con carácter nacional como internacional, para la difusión de la obra y figura del pintor sevillano.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de abril de 2017.—**José Manuel Villegas Pérez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la conmemoración del IV Centenario del nacimiento de Bartolomé Esteban Murillo, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De adición.

«Y para tal fin, entre otras acciones, debe:

1. Asumir el compromiso expreso, en permanente diálogo con la Junta de Andalucía, para acometer un firme proceso de ampliación y modernización del Museo de Bellas Artes de Sevilla que contiene las más destacadas obras del pintor andaluz Bartolomé Esteban Murillo.
2. Participar por medio del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en la financiación de los gastos que los eventos programados van a originar en las arcas del Ayuntamiento de Sevilla.
3. Tener la presencia institucional junto a la Junta de Andalucía y al Ayuntamiento de Sevilla en los actos programados acorde a la importancia de este evento.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de abril de 2017.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

25 de abril de 2017

Pág. 22

161/001658

La Comisión de Cultura, en su sesión del día 6 de abril de 2017, aprobó la Proposición no de Ley relativa a la regulación de la venta y la reventa telemática de entradas a espectáculos y actividades recreativas, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 131, de 28 de marzo de 2017, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en colaboración con las Comunidades Autónomas, a proteger y garantizar los derechos de los consumidores y usuarios y de los artistas y promotores ante las prácticas abusivas de reventa de entradas a espectáculos públicos y actividades recreativas *on line*.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de abril de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la regulación de la venta y la reventa telemática de entradas a espectáculos y actividades recreativas.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a actualizar el Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas a fin de regular y limitar la reventa de entradas a espectáculos públicos y actividades recreativas *on line*, y en colaboración con las Comunidades Autónomas, a proteger y garantizar los derechos de los consumidores y usuarios y de los artistas y promotores ante las prácticas abusivas de reventa de entradas a espectáculos públicos y actividades recreativas *on line*.»

Texto que se modifica:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en colaboración con las Comunidades Autónomas, a proteger y garantizar los derechos de los consumidores y usuarios y de los artistas y promotores ante las prácticas abusivas de reventa de entradas a espectáculos públicos y actividades recreativas *on line*.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de abril de 2017.—**José Manuel Villegas Pérez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, relativa a la regulación de la venta y la reventa telemática de entradas a espectáculos y actividades recreativas, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

25 de abril de 2017

Pág. 23

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar la reforma del Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto (Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas mediante la creación de un Mesa conjunta de trabajo con representantes del sector de los promotores y organizaciones de artistas, y con el acuerdo en seno de la Conferencia Sectorial de Cultura, con el objetivo de:

1. Impulsar en el menor tiempo posible una regulación específica para la venta *on line* de entradas para espectáculos públicos que incluya métodos de verificación de compras automatizadas masivas, garantizando así los derechos de usuarios, artistas y promotores.

2. Promover un acuerdo que permita la implementación de un sistema de identificación digital único de las entradas que permita el control de aforos y validación, evite el fraude en la reventa y la posible duplicidad.

3. Regular y limitar la posibilidad de reventa de entradas, así como los límites y posibilidades de incremento sobre el precio original en las entradas a espectáculos públicos y actividades recreativas *on line*.

4. Evaluar periódicamente en la Mesa creada con el sector el funcionamiento de dichas medidas en el tiempo y poder acometer aquellas nuevas que pudieran ser necesarias.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de abril de 2017.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancias del diputado del Partit Demòcrata don Carles Campuzano i Canadés, y al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la regulación de la venta y la reventa telemática de entrada a espectáculos y actividades recreativas.

Enmienda

De modificación.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a actualizar el Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, a fin de regular y limitar la reventa de entradas a espectáculos públicos y actividades recreativas online, y proteger y garantizar los derechos de los consumidores, de los artistas y de los promotores, en el marco de sus competencias y atendiendo a la regulación de algunas Comunidades Autónomas en esta materia.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de abril de 2017.—**Carles Campuzano i Canadés**, Diputado.—**Joan Baldoví Roda**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

161/001685

La Comisión de Cultura, en su sesión del día 6 de abril de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la rehabilitación del Castillo de Monzón, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 136, de 4 de abril de 2017, en los siguientes términos:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

25 de abril de 2017

Pág. 24

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Establecer un plan de actuaciones necesarias para rehabilitar el Castillo de Monzón, siguiendo su plan director, programando en el tiempo las actuaciones más urgentes y que garanticen la rehabilitación completa del monumento.
2. Establecer, en función de las disponibilidades presupuestarias, las partidas económicas para conseguir la rehabilitación del Castillo de Monzón en los próximos años.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de abril de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre la rehabilitación del Castillo de Monzón.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Continuar con el plan de actuaciones necesarias para rehabilitar el Castillo de Monzón, siguiendo su plan director, programando en el tiempo las actuaciones más urgentes.
2. Establecer, en función de las disponibilidades presupuestarias, las partidas económicas para conseguir la rehabilitación del Castillo de Monzón en los próximos años.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de abril de 2017.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Educación y Deporte

181/000089

Por escrito de fecha 18 de abril de 2017, se ha retirado por el Grupo Parlamentario Socialista la pregunta formulada por el Diputado don Jesús María Fernández Díaz, relativa al Proyecto de Real Decreto por el que se modificaba el Real Decreto 1837/2008, de 8 de noviembre, con el fin de incorporar el nuevo sistema de reconocimiento de cualificaciones profesionales que afecta al sistema de reconocimiento mutuo entre los Estados de la Unión Europea de las profesiones sanitarias (procedente de la pregunta al

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

25 de abril de 2017

Pág. 25

Gobierno con respuesta escrita 184/003391), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 113, de 1 de marzo de 2017.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de abril de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

La Presidencia de la Cámara, a solicitud de su autor, ha acordado tener por convertidas en preguntas con respuesta oral en Comisión y trasladar, a los efectos del artículo 190.2 del Reglamento, a la Comisión de Fomento, las preguntas al Gobierno con respuesta escrita que a continuación se relacionan, así como comunicarlo a dicha Comisión, al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de abril de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

RELACIÓN DE PREGUNTAS

Núm. expte.: 184/010037.
Núm. registro: 24095.
Autor iniciativa: Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).
Objeto iniciativa: Medidas para evitar las cancelaciones de trenes en la red de ancho métrico en Asturias.
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 126, de 21 de marzo de 2017.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000362.

Núm. expte.: 184/010153.
Núm. registro: 24615.
Autor iniciativa: Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).
Objeto iniciativa: Número de tramos peligrosos que se encuentran en las carreteras de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 126, de 21 de marzo de 2017.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000363.